



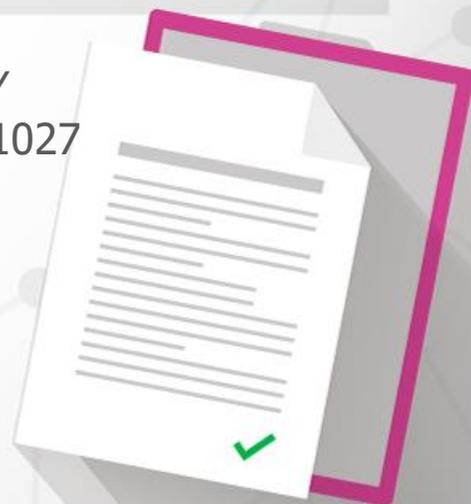
GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2019, NÚMERO 101027
MARTES, 22 DE OCTUBRE DE 2019





Estadística del día 22 de octubre de 2019	
Acta de la Sesión Anterior	1
Intervención de legislador	1
Mesa Directiva	2
Junta de Coordinación Política	1
Comunicación de Ciudadanas Legisladoras y Ciudadanos Legisladores	4
Poder Ejecutivo Federal	1
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1
Congreso de los Estados	5
Cámara de Diputados	4
Dictámenes de Primera Lectura	3
Dictámenes a Discusión y Votación	2
Iniciativas de Ciudadanos Legisladores	4
Proposiciones de Ciudadanos Legisladores	2
Total de asuntos programados	221
Total de asuntos atendidos	31



GACETA PLUS
Primer Periodo Ordinario
Segundo Año de Ejercicio
LXIV Legislatura
Martes, 22 de octubre de 2019

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Trámite	En votación económica se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 17 de octubre de 2019.
----------------	--

II. INTERVENCIÓN DE LEGISLADOR

1. Para referirse a asuntos generales.

Síntesis:

La senadora presidenta de la Mesa Directiva recordó que se ha trabajado para ceñirse al orden del día, pero no se ha reprimido el uso de la voz a los legisladores e invitó a los legisladores a ser breves y a los coordinadores a platicar con sus bancadas para respetar el orden del día acordado. Mencionó que todos los temas son de gran relevancia para la Nación, pero por reglamento existen rubros dedicados para atender estos temas, por lo que invitó a los legisladores a acercarse con sus coordinadores para que inscriban dichos temas en el rubro respectivo y le den la prioridad adecuada.

Trámite	Desahogado
----------------	------------

III. MESA DIRECTIVA

1. Con relación a la conmemoración del día del Médico.

Trámite	Desahogado
----------------	------------

2. Acuerdo de la Mesa Directiva en relación a la modificación del acuerdo en relación a la sesión solemne en la que se impondrá la Medalla -Belisario Domínguez-, correspondiente al año 2019.



Aprobado en votación económica

IV. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Acuerdo de la JUCOPO referente a los nombramientos de Magistradas o Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral de las entidades federativas de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Síntesis:

En sesión del 15 de octubre de 2019, la Comisión de Justicia envió para su valoración a la Junta de Coordinación Política la lista de doscientos treinta y cuatro candidatos que son elegibles para ocupar el cargo de Magistradas o Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral de las entidades federativas de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración del Pleno la designación de Magistradas o Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral de las entidades federativas de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, por un periodo de siete años:

1. Baja California Sur, Sara Flores de la Peña
2. Campeche, Francisco Javier AC Ordoñez
3. Colima, José Luis Puente Anguiano
4. Chiapas, Gilberto de Guzmán Bátiz García
5. Chiapas, Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera
6. Ciudad de México, Armando Ambriz Hernández
7. Estado de México, Martha Patricia Tovar Pescador



8. Estado de México, Víctor Oscar Pasquel Fuentes
9. Guanajuato, Yari Zapata López
10. Guerrero, Evelyn Rodríguez Xinol
11. Guerrero, Alma Delia Eugenio Alcaraz
12. Michoacán, Alma Rosa Bahena Villalobos
13. Michoacán, Yurisha Andrade Morales
14. Morelos, Ixel Mendoza Aragón
15. Nuevo León, Claudia Patricia de la Garza Ramos
16. Querétaro, Ricardo Gutiérrez Rodríguez
17. San Luis Potosí, Dennise Adriana Porras Guerrero
18. Sonora, Vladimir Gómez Anduro
19. Tabasco, Margarita Concepción Armengol; y,
20. Yucatán, Fernando Javier Bolio Vales.

Votación							
Votos a favor	99	Votos en contra	4	Abstenciones	4	Votación total	107
Aprobado los resolutivos 1, 21, 22, 24, 25 y 26 del Acuerdo							

Votación por cédula							
Votos a favor	108	Votos en contra	6	Abstenciones	4	Votación total	118
Aprobado 1. Baja California Sur, Sara Flores de la Peña 2. Campeche, Francisco Javier AC Ordoñez 3. Colima, José Luis Puente Anguiano 4. Chiapas, Gilberto de Guzmán Bádiz García 5. Chiapas, Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera 6. Ciudad de México, Armando Ambriz Hernández 7. Estado de México, Martha Patricia Tovar Pescador 8. Estado de México, Víctor Oscar Pasquel Fuentes 9. Guanajuato, Yari Zapata López 10. Guerrero, Evelyn Rodríguez Xinol 11. Guerrero, Alma Delia Eugenio Alcaraz 12. Michoacán, Alma Rosa Bahena Villalobos 13. Michoacán, Yurisha Andrade Morales 14. Morelos, Ixel Mendoza Aragón 15. Nuevo León, Claudia Patricia de la Garza Ramos 16. Querétaro, Ricardo Gutiérrez Rodríguez 17. San Luis Potosí, Dennise Adriana Porras Guerrero 18. Sonora, Vladimir Gómez Anduro 19. Tabasco, Margarita Concepción Armengol; y, 20. Yucatán, Fernando Javier Bolio Vales.							



V.COMUNICACIÓN DE CIUDADANAS LEGISLADORAS Y CIUDADANOS LEGISLADORES

1. La **Sen. María Soledad Luévano** Cantú, del Grupo Parlamentario **Morena**, remite su **Primer Informe de Actividades Legislativas**, correspondiente al **Primer Año de Ejercicio** de la LXIV Legislatura.

Trámite La Asamblea queda de enterada

2. La **Sen. Minerva Hernández** Ramos, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, remite el **informe de su participación en la delegación senatorial que asistió a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa**, llevada a cabo del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019, en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

Trámite La Asamblea queda de enterada

3. La **Sen. Patricia Mercado** Castro, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, remite el **informe de su participación en las celebraciones del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo**, realizadas del 17 al 21 de junio, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Trámite La Asamblea queda de enterada

4. La **Comisión de Gobernación**, remite su **Informe Anual de Actividades** del **Primer Año de Ejercicio** de la LXIV Legislatura.

Trámite La Asamblea queda de enterada

VI.PODER EJECUTIVO FEDERAL

1. **Oficio** con el que remite la **terna** que contiene los nombres de las personas propuestas para designar al **Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos**:



- Ángel **Carrizales** López;
- Rogelio **Hernández** Cázares; y
- Paola Elizabeth **López** Chávez.

Trámite	Se da por recibido y se turna para dictamen a la Comisión de Energía
----------------	--

VII. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

1. **Oficio** con el que remite el **Informe de resultados del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones que permitan inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la Comisión de Delitos o Actualización de Riesgos o Amenazas a la Seguridad Nacional** de julio de 2018 a junio de 2019.

Trámite	Se da por recibido y se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes
----------------	---

VIII. CONGRESOS DE LOS ESTADOS

1. *Oficio del **Congreso del estado de Baja California Sur**, con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del apartado A; y la fracción VI del apartado B del **artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.*

Síntesis

La iniciativa propone **prohibir que en las pensiones se apliquen retenciones, descuentos o embargos.**

Trámite	Se da por recibido y se turna dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos
----------------	---

2. *Oficio del **Congreso del estado de Chihuahua**, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones jurídicas a la **Ley General de Educación**.*



Síntesis

La iniciativa tiene por objeto promover la **alimentación saludable** en las **escuelas** y prohibir la venta de comida con alto contenido de azúcar.

Trámite	Se da por recibido y se turna para dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

3. *Oficio del Congreso del estado de Chihuahua.*

Síntesis

El Congreso remite voto aprobatorio a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, **pueblos y comunidades afromexicanas**.

Trámite	La Asamblea queda de enterada
----------------	-------------------------------

4. *Oficio del Congreso del estado de Tamaulipas.*

Síntesis

El Congreso remite voto aprobatorio a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, **pueblos y comunidades afromexicanas**.

Trámite	La Asamblea queda de enterada
----------------	-------------------------------

5. *Oficio del Congreso del estado de Tamaulipas.*

Síntesis

El Congreso remite voto aprobatorio a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **prisión preventiva oficiosa**.



Trámite La Asamblea queda de enterada

IX. CÁMARA DE DIPUTADOS

1. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Votación en lo general

Iniciativa presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 8 de septiembre de 2019.									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de octubre de 2019									
Votos a favor	263	Votos en contra	102	Abstenciones	2	Votación total		367	
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	209	0	0	16	27	0	0	10	1
En Contra	0	44	35	0	1	14	8	0	0
Abstenciones	1	0	0	1	0	0	0	0	0

Síntesis

La minuta pretende **establece** mecanismos fiscales en materia de hidrocarburos. Para ello establece lo siguiente:

- 1) **Modificar la tasa del derecho por la utilidad compartida** pase de 65 por ciento a 58 por ciento durante el ejercicio fiscal de 2020 y a 54 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2021.
- 2) Establecer que los **pagos provisionales mensuales del Derecho por la Utilidad Compartida (DUC)**, así como los pagos mensuales correspondientes al derecho de extracción de hidrocarburos se deberán efectuar a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los mencionados pagos y en caso de que el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil.



- 3) Establecer que los asignatarios deberán presentar la declaración del pago por derecho de exploración de hidrocarburos por la parte del área de asignación que no se encuentre en la fase de producción a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago.
- 4) Regular para que el asignatario considere la figura jurídica de la compensación al realizar los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Para tal fin se modifican los artículos 39, 42, 44 y 56 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Votación en lo particular

En lo particular los artículos en sus términos.

Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019

Votos a favor	260	Votos en contra	97	Abstenciones	0	Votación total	357		
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	206	0	0	16	28	0	0	9	1
En Contra	0	41	34	0	0	14	8	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Trámite	Se dio turno directo para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.
----------------	---

2. **Oficio con el que remite Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.**



Votación en lo general

Iniciativa presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 8 de septiembre de 2019.									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	277	Votos en contra	121	Abstenciones	0	Votación total	398		
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	217	0	0	17	28	0	0	13	2
En Contra	1	53	35	1	1	20	9	0	1
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

La minuta **establece** actualizar y adecuar montos de derechos por la prestación de los servicios que proporcionan las distintas dependencias de la Administración Pública Federal (APF):

- 1) **Exención de pago de derechos por servicios migratorios** cuando los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas ingresen al territorio nacional por vía terrestre y su estancia en el país no exceda de siete días.
- 2) **Incrementar la cuota de los servicios migratorios** en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional prestados por el Instituto Nacional de Migración (INM) a partir del 01 de abril de 2020.
- 3) **precisar que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referente a la condición de estancia de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20 por ciento al INM y el 80 por ciento restante para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal.**



- 4) Exención del pago de derechos por publicaciones en el Diario Oficial de la Federación ordenadas por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos.
- 5) Sustituir la figura del apoderado aduanal por la del representante legal.
- 6) Eliminar para el caso de Gas Natural la modalidad de permiso de transporte y de almacenamiento para usos propios y por lo que toca al Gas Licuado de Petróleo, la modalidad de autoconsumo en los permisos de transporte por ductos, así como las figuras de planta depósito y suministro en el almacenamiento.
- 7) Obligación de que los contribuyentes presenten ante el órgano - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano-, copia del comprobante de pago con sello legible de oficina autorizada, así como el archivo electrónico que contenga el desglose de las operaciones.
- 8) Cambio de nombre de la Sección Séptima del Capítulo VIII del Título I para quedar como -Registro Público Marítimo Nacional y Servicios a la Marina Mercante- con el fin de identificar los servicios o trámites que conservó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con respecto a las nuevas atribuciones en materia de servicios marítimos que se asignaron a la Secretaría de Marina.
- 9) Incorporación de pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) i) por la expedición de la constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario; ii) para la acreditación y revalidación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; y, iii) para las ampliaciones de plazo para las concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- 10) Adicionar el cobro por el otorgamiento del permiso de acuicultura comercial con el objeto de regular a las Unidades de Producción Acuícola del país.



- 11) Unificar el derecho por el trámite de expedición del permiso de descargas de aguas residuales conducidas o almacenadas en cuerpos receptores propiedad de la Nación.
- 12) Establecer el pago de derechos por los permisos que corresponda autorizar a la Comisión Nacional del Agua en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- 13) Incorporar el cobro del derecho por la transmisión de los títulos de concesión de extracción de materiales pétreos, zona federal y de infraestructura hidráulica federal.
- 14) Incremento de la cuota por la expedición del acta para la certificación de dispositivos excluidores de tortugas marinas a embarcaciones mayores dedicadas al aprovechamiento de todas las especies de camarón en aguas marinas de jurisdicción federal.
- 15) Establecer una exención a los concesionarios de uso social indígena respecto del pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias que tengan concesionadas, siempre y cuando no tengan relación ni vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con concesionarios del espectro radioeléctrico para uso comercial.
- 16) Establecer que los ingresos obtenidos de la recaudación de los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería se encauzarán para mejorar las condiciones de los centros educativos y de los servicios de salud.
- 17) Implementar una nueva reclasificación del Tipo A al B de ciertos depósitos o corrientes de aguas de la Ciudad de México, el estado de México e Hidalgo.
- 18) Continuar beneficiando a los mexicanos que residen en el extranjero otorgándoles un descuento del 50 por ciento en la cuota del derecho por



el trámite del testamento público abierto cuando éste se tramite en oficinas consulares en el extranjero.

Para tal fin se modifican los artículos 12, 18-A, 19-B, 40, 51, 58, 150-C, 165, 168-B, 170, 170-G, 171, 174-C, 174-I, 174-L, 192, 192-A, 192-B, 194-U, 195-Z; 195-Z-1 a 195-Z-22, 271, 275, 278-A, 239, 278-A de la Ley Federal de Derechos.

Votación en lo particular

Artículos reservados en sus términos, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	300	Votos en contra	127	Abstenciones	2	Votación total		429	
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	238	0	0	16	31	0	0	13	2
En Contra	0	56	36	0	0	25	9	0	1
Abstenciones	0	0	0	2	0	0	0	0	0

Trámite	Se dio turno directo para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.
----------------	---

- 3. Oficio con el que remite Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; y del Código Fiscal de la Federación.**



Votación en lo general

Iniciativa presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 8 de septiembre de 2019.									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	277	Votos en contra	121	Abstenciones	0	Votación total	398		
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	217	0	0	17	28	0	0	13	2
En Contra	1	53	35	1	1	20	9	0	1
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

La minuta fortalecer la recaudación y combatir la evasión y elusión fiscal. Entre lo propuesto destaca:

- 1) Modificar la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) en los siguientes temas: i) actualización de los supuestos de establecimiento permanente, a fin de evitar estrategias de planeación fiscal utilizadas para eludir de manera artificial la constitución de un establecimiento permanente en México; ii) para que las entidades extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero y las figuras jurídicas extranjeras tributen en los mismos términos que las personas morales; iii) combate a los mecanismos híbridos; iv) pagos realizados a entidades extranjeras transparentes fiscales y figuras jurídicas extranjeras; v) ingresos obtenidos por residentes en México o establecimientos permanentes en territorio nacional a través de entidades extranjeras transparentes y figuras jurídicas extranjeras; vi) ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes que obtienen entidades extranjeras controladas; vii) limitación a la deducción de intereses; viii) arrendamiento de equipo industrial, comercial o científico; ix) disminución de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas (PTU) en utilidad fiscal determinada para pagos provisionales; x) subcontratación laboral; xi) ampliación del régimen aplicable al sector primario (inclusión de las actividades industriales y comerciales); xii) esquema de retención para personas físicas que realizan ventas al menudeo; xiii) tasa efectiva aplicable



a negativa de pensión; xiv) tratamiento fiscal a los ingresos por la prestación de servicios o enajenación de bienes a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares; xv) información de retenciones a través de comprobantes fiscales; xvi) recaudación de ISR proveniente de ingresos por arrendamiento; xvii) régimen aplicable a empresas con Programa IMMEX bajo la modalidad de albergue; xviii) deducción adicional del 25 por ciento para empleadores de personas que padezcan discapacidad; xix) eliminación de los Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS) públicas y privadas; xx) simplificación administrativa en la aplicación de los estímulos fiscales a la Investigación y Desarrollo de Tecnología y al Deporte de Alto Rendimiento; xxi) aplicación del estímulo fiscal al cine y al deporte en pagos provisionales; xxii) ampliación de montos máximos por proyecto de inversión en EFIARTES y creación del estímulo fiscal a los proyectos de inversión en la edición y publicación de obras literarias nacionales originales (EFILIBRO); xxiii) inclusión del SAT a los Comités Interinstitucionales del EFICINE y EFIARTES; y, xxiv) integración del Comité Interinstitucional del estímulo fiscal a la investigación y desarrollo de tecnología.

2) Modificar la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los siguientes temas: i) establecimiento de medidas orientadas a incrementar la eficiencia en la recaudación del IVA en México acordes a los principios tributarios ratificados por los países miembros de la OCDE que son los siguientes: neutralidad, eficiencia, certeza y simplicidad, efectividad, equidad y flexibilidad; ii) tratamiento actual en el IVA a la importación de servicios y adquisición de bienes intangibles; iii) tratamiento a los servicios digitales proporcionados por residentes en el extranjero sin establecimiento en México; iv) categorías de servicios digitales afectos al IVA proporcionado por residentes en el extranjero sin establecimiento en México; v) criterios para considerar que el receptor del servicio digital se encuentra en México; vi) obligaciones de los prestadores de servicios digitales residentes en el extranjero sin establecimiento en México; vii) consecuencias del incumplimiento de obligaciones; viii) acreditamiento del IVA por los receptores de servicios digitales ubicados en México; ix) recepción de servicios digitales de residentes en el extranjero sin establecimiento en México que no se registren ante el SAT; x) servicios digitales de



intermediación entre terceros, prestados por residentes en el extranjero sin establecimiento en México; xii) obligaciones de intermediación entre terceros; xiii) retención del IVA en subcontratación laboral; xiv) limitar la compensación fiscal a cantidades que deriven de un mismo impuesto; xv) exención a las actividades que realizan las instituciones asistenciales y otras modificaciones en materia de exenciones; xvi) cuando los servicios de transporte particular se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas está exento del impuesto; xvii) declaración en importaciones ocasionales de bienes intangibles y servicios; xviii) momento de causación del IVA en importación de servicios prestados en México por residentes en el extranjero; xix) entrega de rentas vencidas en juicios de arrendamiento inmobiliario; y, xx) opción para no emitir la constancia de retención.

3) modificar la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en los siguientes temas: i) actualización de la cuota en tabacos labrados y bebidas saborizadas; ii) combustibles automotrices estableciendo dos tipos de gasolinas en razón de su octanaje, menor a 92 octanos y mayor o igual a 92 octanos; iii) definiciones de combustibles automotrices, combustibles fósiles y tratamiento de mezclas; iv) homologación de las cuotas al diezmilésimo en combustibles automotrices, combustibles fósiles y enajenación de gasolinas y diésel en territorio nacional; v) eliminación del esquema de cuota de cerveza; vi) compensación de saldos a favor del IEPS; vii) definición de bebidas energizantes; y, viii) Padrón de Importadores de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables que no elaboren bebidas alcohólicas.

4) Modificar el Código Fiscal de la Federación en los siguientes temas: i) empresas que emiten, comercializan y usan comprobantes fiscales de operaciones inexistentes; ii) establecer que los contribuyentes obligados a emitir comprobantes fiscales cuenten con su firma electrónica avanzada; iii) establecer dejar sin efectos los Certificados de sello digital; iv) establecer la obligación para los contribuyentes de habilitar su buzón tributario y de registrar medios de contacto válidos; v) determinar que el liquidador queda liberado de la responsabilidad solidaria; vi) reestructuración del contenido del RFC; vii) obligaciones de las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo; viii) particulares con los que las



entidades de gobierno no deben contratar; ix) sorteos de lotería fiscal; x) firma electrónica avanzada de funcionarios de la SHCP y del SAT; xi) dictamen de estados financieros; xii) secreto fiscal; xiii) tercero colaborador fiscal; xiv) infracciones relacionadas con el RFC, con la información proporcionada al buzón tributario, con llevar contabilidad, con el buzón tributario y para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones; xv) notificaciones al contribuyente; xvi) compensación de contribuciones; xvii) regla general antiabuso; xviii) plazos para la implementación de los procedimientos de resolución; xix) controversias previstos en los tratados para evitar la doble tributación; Revelación de esquemas reportables; xx) revelación de esquemas reportables; y, xxi) inclusión del artículo 69-B como condición para la aplicación de subsidios o estímulos.

Votación en lo particular

Modificación propuesta al artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	124	Votos en contra	279	Abstenciones	9	Votación total		412	
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	83	4	0	7	15	6	8	0	1
En Contra	147	47	38	11	13	7	1	13	2
Abstenciones	9	0	0	0	0	9	0	0	0



Votación en lo particular

Modificación propuesta al artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	292	Votos en contra	110	Abstenciones	15	Votación total	417		
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	200	0	36	15	23	3	0	13	2
En Contra	32	52	1	3	5	7	9	0	1
Abstenciones	1	0	1	0	0	13	0	0	0

Votación en lo particular

Artículos reservados en sus términos, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	290	Votos en contra	123	Abstenciones	0	Votación total	413		
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	229	0	0	18	28	0	0	13	2
En Contra	0	53	37	0	1	22	9	0	1
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Trámite	Se dio turno directo para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.
----------------	---

- 4. Oficio con el que remite Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.**



Votación en lo general

Iniciativa presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 8 de septiembre de 2019.									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	258	Votos en contra	104	Abstenciones	2	Votación total	364		
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	202	0	0	17	29	0	0	9	1
En Contra	0	41	33	0	0	22	7	0	1
Abstenciones	2	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

La Cámara de Diputados **aprueba** expedir la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, **en un marco de crecimiento del Producto Interno Bruto de 2%, un tipo de cambio de veinte pesos por dólar, una plataforma de producción de petróleo crudo de 1,951 miles de barriles diarios, a un precio estimado de 49 dólares por barril.** La propuesta considera, entre otras cuestiones:

- 1) La **obtención de ingresos por un monto anual de 6,103,317.4 millones de pesos (mdp), conseguidos por:** a) impuestos, 3,505,822.4; b) ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, 1,065,166; c) aportaciones, 374,003.2; d) derechos, 52,256.8; e) productos, 10,095.3; y, e) financiamiento, 584,456.8;
- 2) **Facultar al Ejecutivo para otorgar beneficios fiscales en caso necesario en virtud del cumplimiento de la solución de controversias legales determinadas por la violación a un tratado internacional;**
- 3) El **Ejecutivo podrá contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público,** incluso mediante la emisión de valores y para el financiamiento, por un monto de endeudamiento interno hasta por 532,266.1; y,



- 4) Se autoriza a la Ciudad de México un techo de endeudamiento neto de 4 mdp para el financiamiento de obras
Votación en lo particular

Modificación propuesta al artículo 1º aceptada por la asamblea									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	1	Votos en contra	338	Abstenciones	5	Votación total		412	
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	1	0	0	0	0	0	0	0	0
En Contra	204	24	33	20	23	18	7	9	0
Abstenciones	3	0	0	0	2	0	0	0	0

Votación en lo particular

Modificación propuesta al artículo al artículo décimo quinto transitorio, aceptada por la asamblea									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	316	Votos en contra	6	Abstenciones	12	Votación total		334	
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	207	8	27	20	25	15	5	9	0
En Contra	1	4	0	0	0	0	1	0	0
Abstenciones	0	3	5	0	1	2	1	0	0



Votación en lo particular

En lo particular los artículos reservados, en sus términos, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019									
Votos a favor	264	Votos en contra	82	Abstenciones	0	Votación total	346		
Sentido de la votación por partido									
Votos	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
A favor	209	0	0	20	26	0	0	9	0
En Contra	0	25	32	0	0	18	7	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Trámite	Se dio turno directo para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.
----------------	---

X.DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

- Con proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Puerto Vallarta, Jalisco, México, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho.***

Síntesis:

Las comisiones aprueban que la Cámara de Senadores en ejercicio de la facultad exclusiva que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Puerto Vallarta, Jalisco, México, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

Trámite	Queda de primera lectura
----------------	--------------------------



2. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el **Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil**, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público.*

Síntesis

Las comisiones aprueban proyecto de decreto sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en asuntos aduaneros.

3. *Proyecto de decreto por el que **se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y del Código Penal Federal**, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social; y de Estudios Legislativos, Primera.*

Síntesis

Las comisiones aprueban proyecto de decreto sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en asuntos aduaneros.

Trámite | Queda de primera lectura

XI.DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Dictamen de proyecto de decreto por el que se **reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud**, presentado por las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos; Segunda.*

Síntesis

Las comisiones unidas aprueban las disposiciones relacionadas con el combate al sobrepeso y obesidad, etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Votación nominal							
Votos a favor	115	Votos en contra	0	Abstenciones	2	Votación total	73
Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados							



Votación nominal							
Votos a favor	53	Votos en contra	58	Abstenciones	3	Votación total	114
Se rechazó la reserva al artículo 212 formulada por la Sen. Vanessa Rubio Marquez							

Votación nominal							
Votos a favor	80	Votos en contra	28	Abstenciones	4	Votación total	112
Turnado al Ejecutivo Federal							

2. *Dictamen de proyecto de decreto por el que **se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

Las comisiones unidas aprueban lo relativo a la condonación de impuestos.

Votación nominal							
Votos a favor	119	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	119
Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.							

XII.INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES

1. *Del Sen. Antonio **García Conejo**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, con proyecto de decreto por el que se **adiciona un décimo segundo párrafo**, recorriendo en su orden los subsecuentes, al **artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.*

Síntesis

La iniciativa que propone que toda persona tiene derecho al descanso, recreación y disfrute del tiempo libre para el adecuado desarrollo de su personalidad y bienestar, y el Estado será el promotor conforme a las leyes en la materia.



Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

2. *Del Sen. Américo **Villarreal** Anaya, del Grupo Parlamentario **Morena**, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman **diversas disposiciones de la Ley General de Salud**.*

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto distinguir entre las fórmulas para regímenes dietéticos especiales y las fórmulas dietéticas para fines médicos especiales. Además, se propone establecer que estos productos requerirán de una autorización sanitaria.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

3. *De la Sen. Verónica **Delgadillo** García, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los **artículos 270 y 272 de la Ley General de Salud**.*

Síntesis

La iniciativa propone prohibir la venta de todo cosmético o ingrediente que sea probado en animales.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

4. *De los senadores Miguel Ángel **Lucero** Olivas, Geovanna del Carmen **Bañuelos** de la Torre, Nancy **de la Sierra** Arámburo, Alejandra del Carmen **León** Gastélum, Cora Cecilia **Pinedo** Alonso y Joel **Padilla** Peña, del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**, con proyecto de decreto por el que se **reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar**.*



Síntesis

La iniciativa propone que el **servicio militar** sea una actividad que se **apegue a los derechos humanos**, que **no discrimine**, que inculque valores a la sociedad mexicana y que se **ofrezca el mismo trato** sin importar el **género**.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Defensa Nacional; Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos
----------------	--

XIII. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. Por el que se solicita la comparecencia ante esta soberanía del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña.

Síntesis:

Las legisladoras y los legisladores proponen: 1) solicitar al Ejecutivo Federal la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña; y, 2) exhortar al Ejecutivo Federal a que remita un informe detallado de los avances en materia de seguridad, de conformidad con la promesa realizada por el Presidente de la República el día 22 de abril de 2019.

En sesión del 22 de octubre de 2019, se aprueban tres resolutivos de consenso: el Senado solicita al titular del Ejecutivo Federal la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña para que explique la situación que guarda la República en materia de seguridad; que a la brevedad posible envíe información sobre los hechos suscitados en Culiacán, Sinaloa; y, el tercero de ellos propone que la Mesa Directiva establecerá el formato, la instancia y la fecha de la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña.

Aprobado en votación económica



***URGENTE RESOLUCIÓN.**

2. Por el que se exhorta al gobierno de Baja California Sur, no reprimir a trabajadores de servicio público de transporte.

Trámite	Túrnese a Órgano de Gobierno Junta de Coordinación Política-Cámara de Senadores.
----------------	--

SIENDO LAS 23:39, SE LEVANTA LA SESIÓN, SE CITA A LAS SENADORAS Y LOS SENADORES A LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE CELEBRARÁ EL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SEDE DE XICOTÉNCATL, EN LA QUE SE IMPONDRÁ LA MEDALLA -BELISARIO DOMÍNGUEZ-, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Secretario Senador

Secretario Senador

Secretario Senador

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

